



Misión Permanente de Colombia
ante la ONU en Nueva York



Intervención de la Asesora Jurídica
Consejero Lucía Solano Ramírez

79° Período de Sesiones de la Asamblea General – Sexta Comisión

Grupo de temas I: Informe de la CDI sobre el trabajo en su 75° Sesión- Capítulos: I, II, III, VII (Inmunidad de jurisdicción penal extranjera de los funcionarios del Estado), X (Elevación del Nivel del mar en relación con el derecho internacional) y XI (Otras Decisiones y Conclusiones)

23 de octubre de 2024 / 10:00 am (Trusteeship Council Hall)

10 minutos

Señor Presidente:

- Colombia agradece en primer lugar la completa presentación del señor Presidente de la Comisión, el doctor Marcelo Vásquez Bermúdez, e igualmente felicita a todos los Miembros por una labor muy ardua durante este período de sesiones.
- Igualmente agradecemos el informe emitido por la Comisión, y la labor tanto de la Comisión misma como de la Secretaría, en un año con muchos retos asociados además a la crisis de liquidez que ha venido atravesando nuestra organización y que sin duda impactó las labores de la Comisión.

Señor Presidente:

A continuación, me pronunciaré sobre los temas sustantivos de este primer grupo de temas.

- Con respecto al tema **“Inmunidad de jurisdicción penal extranjera de los funcionarios del Estado”**, la Comisión tuvo ante sí el primer informe del Relator Especial, el Profesor Claudio Grossman, relativo a los proyectos de artículo 1 a 6. Colombia agradece en primer lugar al relator especial por asumir este tema tan complejo y lo felicita por su aproximación al mismo.
- Sobre el particular, Colombia entiende las dificultades que ha tenido el relator especial para concluir el informe y también le agradece por tomar en cuenta el deseo expresado por algunos Estados de disponer de más tiempo para reflexionar

sobre el tema y de dedicar más de un período de sesiones a concluir la segunda lectura. En ese sentido, acogemos con beneplácito la decisión de centrarse en los proyectos de artículo 1 a 6.

- Con ello en mente, Colombia mantendrá una posición cautelosa en cuanto al contenido de cada proyecto de artículo hasta tanto se concluya la segunda lectura y se pueda revisar todo el proyecto de artículos en su conjunto. En relación con estos primeros seis artículos, sin embargo, solo indicaremos por el momento que nos parece prioritario precisar el alcance de las definiciones incluidas en el proyecto de artículo 2.
- A su turno, agradecemos al Relator Especial su interés de tratar de dilucidar si el proyecto de artículos constituye un ejercicio de codificación del derecho internacional consuetudinario existente o de desarrollo progresivo del derecho internacional y su deseo de intentar proporcionar suficiente información a los Estados al respecto en el comentario, en aras de la transparencia. Para Colombia esa claridad es necesaria por lo que alienta al relator especial a seguir esa tarea, que a futuro facilitará a los Estados dar un mejor tratamiento al producto que en últimas emane de la Comisión y se reciba en la Sexta Comisión.
- En esa misma línea, Colombia aprovechará el nuevo espacio que nos otorga la Comisión para hacer llegar sus comentarios acerca de los proyectos de artículo 7 a 18 por escrito, antes de la fecha límite del 15 de noviembre de 2024.
- En términos generales, Colombia privilegia contar con artículos claros y que tengan suficiente fundamento jurídico, tomando especialmente en consideración la práctica de los Estados y los tribunales en la materia, pero también entendiendo el significado de la falta de práctica en algunas materias, lo cual puede obedecer a decisiones plenamente conscientes de las autoridades estatales.
- Igualmente, para mi delegación es importante la decisión sobre la forma que al final revista este producto de la Comisión por lo que invita a la CDI a ser muy cautelosa en este punto. Colombia se inclina por que el producto sea un proyecto de artículos en la medida que permitirá a los gobiernos negociar su contenido, en un tema de la mayor sensibilidad para todos los Estados. Sin embargo, estamos abiertos a seguir discutiendo este punto.

Señor Presidente,

- Ahora me referiré al tema de la **“elevación del nivel del mar en relación con el derecho internacional”**. Al respecto, permítame en primer lugar transmitir mi agradecimiento a los señores Patricia Galvão Teles y Juan José Ruda Santolaria, Copresidentes del Grupo de Estudio, por sus esfuerzos por avanzar en un tema vital para toda la comunidad internacional.
- Colombia es consciente de que cada subtema tiene un alto grado de complejidad, y con ello en mente da la bienvenida a la idea de que el Grupo de Estudio prepare en 2025 un informe final conjunto sobre el tema, consolidando los trabajos llevados a cabo sobre los tres subtemas. Colombia también ve con buenos ojos poder

contar con un proyecto de conclusiones aunque tenemos dudas sobre si el corto tiempo permitirá a la Comisión producir ambos documentos. En cualquier caso, y con miras a la preparación de estos productos Colombia considera que en el informe final debe analizar las posibles vinculaciones entre los tres subtemas.

- Por su parte, Colombia es de la opinión que la CDI debe tener en mente cuál es el papel global del Grupo de Estudio y de los productos que del mismo emanen. Para Colombia ese papel consiste en identificar las normas de derecho internacional pertinentes en el contexto de la elevación del nivel del mar y también identificar si existen vacíos de regulación en la materia. En caso de vacíos, corresponde a los Estados llenarlos. En nuestro concepto, no incumbe al Grupo de Estudio entablar debates sobre posiciones políticas que debiliten o pongan en duda los resultados del trabajo jurídico producido. Consideramos importante que la Comisión tenga estos puntos presentes para que le sirvan de guía en el contexto de su trabajo.
- Con ese antecedente y frente al subtema de las cuestiones relacionadas con la condición de Estado, Colombia agradece el trabajo adelantado, y nota que el mismo ha sido exhaustivo y realizado con esmero.
- Al respecto, nos gustaría reiterar el llamado a la Comisión a que tome en consideración que cualquier conclusión a la que llegue en este contexto debe estar jurídicamente bien fundamentada. En otras palabras, cualquier conclusión sobre este punto debe emanar de lo que dice el derecho internacional sobre la materia y no a lo que se esperaría o se desea que diga - a menos que se identifique expresamente que ese es el cometido. También es vital que la Comisión examine cada tema en su contexto y no llegue a conclusiones universales basadas en prácticas aisladas. Este tema es trascendental para todos los Estados y es importante que si existen vacíos de regulación éstos se identifiquen.
- Por su parte, también nos preocupa que la Comisión arribe a conclusiones en un tema tan sensible como éste con base en el silencio de los Estados. En esa línea, Colombia considera que no se deben tomar pocas voces de oposición a un proyecto de conclusión determinado del Grupo de Trabajo como una posición definitiva de los Estados a favor de dicho proyecto de conclusión. Como es por todos conocido, no todos los Estados tienen la misma capacidad de contribuir al trabajo de la Comisión de la misma manera y el silencio de los Estados puede obedecer a múltiples circunstancias.
- En particular, nos gustaría invitar al grupo de trabajo a seguir estudiando el tema de la *presunción de continuidad de los Estados* con mayor rigor, por la trascendencia del mismo. Somos conscientes de los importantes efectos que producirán las conclusiones a las que se llegue sobre la materia, y de hecho Colombia considera que los Estados afectados tienen derecho a preservar su existencia y que, por ende, esta presunción es probablemente lo más deseable para nuestro futuro colectivo, pero lo que esperamos de la Comisión es que en cualquier conclusión al respecto - y en particular sobre la aplicación o falta de aplicación de la Convención de Montevideo - se base en los fundamentos legales suficientes y si que tenga el respaldo respectivo en la práctica generalizada de los

Estados. En otras palabras, nos interesa evitar que existan ambigüedades en una materia supremamente importante para todas las naciones.

- En ese sentido, invitamos a la Comisión a revisar todas las fuentes del derecho al alcance, de forma que se pueda llegar a los enunciados más concluyentes posibles sobre la materia. Igualmente, invitamos al Grupo de Estudio a que haga un esfuerzo por identificar si cada una de sus conclusiones reflejan un ejercicio de desarrollo progresivo o de codificación del derecho internacional.
- En definitiva, Colombia aplaude el trabajo del Grupo de Estudio, especialmente en una tema tan sensible y tan complejo como éste. Al mismo tiempo, consideramos importante resaltar que el objetivo último es que este producto de la Comisión sea útil para los Estados, pero para ello debe haber el fundamento jurídico necesario que sirva de base a las actuaciones que adelantemos a futuro sobre este crucial asunto. Por supuesto, identificar ese fundamento jurídico o, de lo contrario, la existencia de vacíos de regulación es el valor añadido que aporta la Comisión a través de la experticia de sus Miembros y por eso creemos que la Comisión no debe llegar a conclusiones sobre posiciones políticas y que debe, a su turno, identificar en cada conclusión si está haciendo un ejercicio de *lege lata* o de *lege ferenda*.
- Por su parte, frente al subtema de la protección de las personas afectadas por la elevación del nivel del mar, Colombia agradece el trabajo adelantado, y nota que el mismo es muy completo y comprehensivo.
- También notamos la sinergia entre este trabajo y el de la Asociación de Derecho Internacional (ILA), aunque evidentemente la Asociación y la Comisión cumplen roles muy diferentes. La CDI no cumple una función académica pues su valía reside en el *expertise* de sus miembros y su rol de órgano subsidiario de la Asamblea General.
- En relación con este tema, notamos el vínculo entre este trabajo y el proyecto de artículos de la CDI en materia de protección de personas en casos de desastre, el cual Colombia confía en que se convertirá en un tratado en un futuro muy próximo.
- Al respecto, mi delegación comparte la propuesta planteada en el seno de la Comisión de tratar de introducir la dimensión de la elevación del nivel del mar en las negociaciones sobre una convención basada en el proyecto de artículos sobre la protección de las personas en caso de desastre.
- A su vez, Colombia considera que los Estados y la comunidad internacional deben direccionar sus esfuerzos para elaborar e implementar políticas y programas apropiados en materia de mitigación y adaptación al cambio climático, que permitan garantizar a los grupos vulnerables la seguridad alimentaria, contando con la participación y consulta de esta población. Esta debe ser una preocupación de los Estados y un enfoque del trabajo de la Comisión.
- En línea con todo lo anterior, Colombia considera que la Comisión debe tomar con cautela una decisión sobre el aporte que espera hacer en esta materia y revisar si

en un año está en la capacidad de producir un informe final conjunto sobre el tema, consolidando los trabajos llevados a cabo sobre los tres subtemas, y un proyecto de conclusiones que en efecto vaya a ser bien recibido por los Estados y empleado ampliamente por éstos en sus relaciones.

Señor Presidente:

- Pasando al último tema en este grupo, Colombia agradece especialmente la sección del informe dedicada a las cuestiones específicas sobre las cuales los comentarios de los Gobiernos serían de particular interés para la Comisión, que facilita a los Estados coordinarse internamente para dar respuesta a las solicitudes de información de la CDI de forma completa y dentro del término establecido por la Comisión para el efecto.
- A su vez, en relación con el Capítulo XI del informe, y en particular en cuanto a la inclusión de nuevos temas en el programa de trabajo a largo plazo, Colombia da la bienvenida a los temas de (i) la indemnización por el daño causado por hechos internacionalmente ilícitos y (ii) la diligencia debida en el derecho internacional.
- A su turno, celebramos el que se haya vuelto a reunir el Grupo de Trabajo sobre los métodos de trabajo y los procedimientos de la Comisión, bajo la presidencia del Sr. Charles Jalloh. Colombia entiende que el Grupo de Trabajo ha decidido elaborar un manual sobre los métodos de trabajo y los procedimientos de la Comisión. Confiamos en que este instrumento será verdaderamente útil, y esperamos que el mismo contribuya a mejorar la transparencia y proporcionar más información a los Estados y otros observadores de la Comisión sobre sus procedimientos y métodos de trabajo. Mi delegación está muy interesada en conocer el resultado de este ambicioso proyecto.
- Seguidamente, me gustaría referirme al Seminario de Derecho Internacional el cual ha beneficiado a muchas generaciones de juristas colombianos. Al respecto, notamos que la Comisión ha observado en su informe que, en los últimos años, la situación financiera del Seminario se había visto negativamente afectada por factores económicos y financieros, lo que a su vez había repercutido en los estipendios que el Seminario podía ofrecer. El Seminario permite a juristas jóvenes, especialmente de países en desarrollo, familiarizarse con la labor de la Comisión y con las actividades de las numerosas organizaciones internacionales que tienen su sede en Ginebra. Por eso Colombia invita a quienes estén en la capacidad de hacerlo para que realicen contribuciones voluntarias a fin de que el Seminario que se organice en 2025 tenga la mayor participación posible y una distribución geográfica adecuada.
- En esta misma línea, también nos inquieta el criterio de selección para el Seminario, ya que entendemos que pudieron haber algunas dificultades este año en ese proceso. Confiamos en que no se presenten dificultades en el proceso de selección del próximo año.

Señor Presidente,

- Permítame ahora darle la bienvenida a los nuevos miembros de la Comisión, la señora Alina Orosan y el señor Xinmin Ma, quienes han llenado vacantes temporales en el seno de la Comisión. Ellos y todos los miembros de la Comisión pueden seguir contando con el apoyo de Colombia en todas sus labores.
- Sobre este punto de las vacantes temporales solo nos gustaría agregar que, tal y como lo han indicado otras delegaciones, sería valioso que la Comisión revise si el procedimiento que aplica para llenar dichas vacantes, el cual difiere del empleado por otras instituciones como la Corte Internacional de Justicia, podría beneficiarse de una mayor transparencia y apertura.
- Igualmente y en materia de la composición de la Comisión, así como lo han manifestado otras delegaciones que me han antecedido en el uso de la palabra, más recientemente la delegación de El Salvador, por ejemplo, nos alegra la presencia de una mujer más en la membresía de la CDI. Mi delegación considera fundamental resaltar que la igualdad de género debe ser un objetivo prioritario en todos los foros jurídicos, y para ello debemos continuar nominando, eligiendo y promoviendo la presencia de mujeres en los diferentes escenarios del derecho internacional. Solo así podremos construir un sistema jurídico verdaderamente equitativo y efectivo.
- Finalmente, permítanos, señor presidente, darle la bienvenida a Nueva York a todos los Miembros de la Comisión que nos visitan esta semana, y agradecerles sinceramente por ponerse a disposición de los Estados para dialogar y responder inquietudes.

Muchas gracias.

* * *